

CRECER FUERA DE CASA. MADRES Y NIÑOS ANTE LA POBREZA EN LA CAMPAÑA BONAERENSE

**Growing away from home. Mothers and children
facing poverty in the Buenos Aires countryside**

**Yolanda de Paz Trueba
Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires, UNCPBA
IEHS-IGEHCS/CONICET, Argentina**

Resumen: Este artículo busca, desde una perspectiva regional y de género, reparar en los reclamos entablados ante las Defensorías de Menores de varias localidades del centro y sureste de la provincia de Buenos Aires por mujeres pobres, en su mayoría madres de varios hijos. El objetivo es explorar la forma en que esas madres recurrieron a las instancias estatales de asistencia a la infancia que representaban las Defensorías de Menores locales y aun la Defensoría General de la provincia, así como en las tácticas puestas en juego al momento de hacerlo.

Palabras claves: madres, pobreza, crianza.

Abstract: From a regional and gender perspective, this article seeks to address the complaints filed with the Children's ombudsman of several localities in the central and southeast areas of the province of Buenos Aires by poor women, mostly mothers of several children. The objective is to explore the way in which these mothers turned to the state authorities for child services, represented by the local Ombudsman in each area, and even to the Public Defender General of the province, as well as the tactics in play at the time of doing so.

Keywords: mothers, poverty, breeding.

Introducción

En 1919, Alcira Seco se presentó a la Defensoría de Menores de Tandil manifestando su voluntad de entregar allí a sus hijos menores de edad, Elda Alcira, de 7 años; Raúl Polidoro, de 5; Raquel, de 3, y Delia, de 2. Todos eran hijos de ella con Polidoro Berdic, quien según manifestó la había abandonado con los pequeños, lo que la puso en una situación muy precaria que la llevó a tomar esa determinación. La situación de la familia era tan delicada que el Defensor de Tandil recurrió a su superior de la ciudad de La Plata para comentarle que como «primera medida y en vista de que se encontraban todos en la calle, la he alojado en una posada a la madre con sus hijos a excepción de las menores Elda Alcira y Raquel, que he conseguido colocarlas en el Asilo de Huérfanas de esta por tres o cuatro días».

El defensor se conmovió con la historia de la mujer que, además de haber quedado sola y en la calle con su prole, había tenido que sufrir, según dijo saberlo por «informes que tiene esta Defensoría», la vida al lado de un marido que estaba la mayor parte del día ebrio y profiriendo amenazas violentas contra sus propios hijos. Al parecer los chicos estaban aterrados según el defensor describía, ya que «en cuanto se les habla del padre tiemblan y lloran». Pero la nota del defensor local no estaba motivada solo por la conmoción que le había provocado el caso, sino también por una razón de índole práctica y más urgente: debía hacer que los niños fueran ubicados convenientemente, ya que la estadía en el asilo era transitoria y no había en la ciudad otra opción. Por eso consultaba si era posible trasladarlos a algún asilo de la ciudad de La Plata «para que en esta forma la madre pueda ir a trabajar a alguna parte con otra hijita que tiene (también hija natural del tal Berdic), de 19 días».¹

No sabemos qué fue del destino de Alcira y sus cinco hijos, pero en cambio podemos decir que un cuadro tan «desgarrador», como lo calificó el defensor local, no era la excepción, sino que su caso es uno de los tantos que pueblan los papeles de las defensorías: madres pobres que ante la soledad, cargadas de hijos y con urgencia de trabajar para subsistir, debían muchas veces acceder a la entrega de los chicos para seguir adelante con su vida. Comenzaba allí para ellos un camino de circulación por diferentes destinos y la separación física de la familia de origen con trayectorias de lo más diversas, que incluyeron muchas veces reencuentros y restituciones posteriores.

La preocupación del Defensor de Tandil se explica no solo por la mayor o menor eficacia con la que buscaba desempeñar su labor, sino que se enmarca en un contexto que, desde los años finales del siglo XIX y primeras décadas del XX, período que abarca este artículo, vio multiplicarse en Argentina los desvelos por ciertos colectivos de infancia. Las contingencias que afectaban a

1. Archivo Histórico Municipal de Tandil (AHMT), Defensoría de Menores, libro 1061, copiadore de correspondencia, años 1896-1920, nota del 25 de febrero de 1919, f. 374.

aquellos niños, niñas y jóvenes que carecían de adecuados marcos de contención familiar, que no concurrían con regularidad a la escuela y pasaban largas horas del día en las calles, entraban dentro de la órbita de funciones del defensor, situaciones que tenían un alto valor simbólico y político al mismo tiempo, puesto que se creía que estos sectores de la población, entre otros, ponían en peligro no solo su propio presente y futuro, sino también el de la sociedad toda.

En gran medida, la proliferación discursiva contemporánea a la que se asistió respondía a inquietudes que manifestaron algunos reformadores sociales a partir de la observación de la realidad de grandes urbes como Buenos Aires, que ha sido objeto además del grueso de los análisis que han enriquecido la historiografía de la infancia. Menos sabemos, en cambio, de otros contextos, como las zonas de la campaña del centro y sureste de la provincia de Buenos Aires que aquí se estudian. Al referirnos a la campaña hablamos de poblados de reducidas dimensiones con una extensa zona rural circundante, que gradualmente durante el período trabajado hicieron su transición a la condición de pequeñas ciudades.

Sin embargo, y a pesar de las preocupaciones expresadas, en amplios espacios de la provincia, no fueron solucionadas por medio de políticas estatales institucionales. Si bien desde fines del siglo xix, sectores privados de corte religioso mayormente católico trabajaron en el espacio estudiado en pos de la infancia a través de la fundación de asilos para huérfanos, como vimos más arriba, no siempre las vacantes eran las suficientes para atender durante lapsos de tiempo más o menos extensos, demandas que, como la de Alcira, eran urgentes. Por ello, junto a las instituciones asilares privadas, se debe también tener en cuenta el sentido que las madres pobres dieron a las intervenciones realizadas por los defensores de menores (Paz Trueba, 2015a y 2015b).

En las páginas que siguen, nos situamos en Azul y Tandil, dos localidades del centro y sureste de la provincia de Buenos Aires (y una amplia región circundante), que se vieron afectadas desde las décadas finales del siglo xix por la llegada de miles de inmigrantes, la multiplicación de su población, el crecimiento económico a causa de su inserción en el mercado de exportación de productos pecuarios, la complejidad social, urbana y cultural, entre otros factores, que pusieron sobre el tapete la cuestión de la infancia, su vulnerabilidad, vagabundeo, mendicidad y pobreza. Habida cuenta del crecimiento exponencial al que se vio sometido el espacio analizado y por haberse constituido en el período que abarca este artículo en una de las zonas más dinámicas de la provincia, resulta un lugar adecuado para observar esos aspectos.

Desde fines del siglo xx, una serie de trabajos han revelado la dinámica de funcionamiento del Estado y su relación con las instituciones de la sociedad civil, muchos de los cuales han abordado la relación que el mismo entabló con las asociaciones privadas que atendieron a diversas circunstancias relativas al asilo y contención de los pobres y menores de edad en situaciones de carencias

materiales y/o afectivas (Moreno, 2000; Pita, 2012; Mead, 2001; Vaca, 2013; Guy, 2011). Si bien la mayoría de estos análisis se han concentrado en la ciudad de Buenos Aires, una serie de trabajos han subrayado la magnitud de estas acciones para la ciudad de Rosario (Bonaudo, 2006; Dalla-Corte y Piacenza, 2006; Ulloque, 2011; Dalla-Corte, Ulloque y Vaca, 2014). De manera más reciente, la provincia de Buenos Aires ha recibido atención (Paz Trueba, 2010, 2011, 2014; Delgado, 2011; Bracamonte, 2012).

A su vez, la historiografía de la infancia ha hecho aportes de consideración sobre este sector de la población a partir de preocupaciones como la educación, la familia, las políticas públicas de control y represión y las acciones de asociaciones de beneficencia. Estos abordajes han contribuido a delinear algunos rasgos de la niñez en el ámbito de las instituciones, de las políticas educativas o de la salud (Aversa, 2005, Zapiola, 2007a; Ríos y Talak, 2000). Sobre la conformación de la categoría menor y la estigmatización de ciertos comportamientos de niños y jóvenes que los ponían al borde de la delincuencia hay análisis específicos (Zapiola, 2007b, 2014). Trabajos más recientes han comenzado a preguntarse por los destinos laborales y la vida cotidiana de niños alojados en establecimientos asistenciales-correccionales (Aversa, 2015). Las defensorías en cambio han sido objeto de escasos estudios aún (Kluger, 1989; Aversa, 2010; Villalta, 2010 y 2012) y en el caso de los últimos abordajes están centrados en su relación con el entramado institucional encargado de gestionar los destinos de los niños y jóvenes tutelados por el Estado (Freidenraij, 2016). Las estrategias y usos que los actores sociales desplegaron a la hora de entablar una relación con las defensorías no han sido retomadas por estos trabajos desde la perspectiva y el espacio que aquí se analizan.

Este artículo se nutre y dialoga con esos aportes; con un enfoque regional y de género. El objetivo es reparar en los reclamos entablados ante las Defensorías de Menores de diversas localidades de la provincia de Buenos Aires por mujeres pobres, en su mayoría madres de varios hijos, y en las tácticas utilizadas por ellas en esas presentaciones. Se trata, en definitiva, de atender a la forma en que usaron esta instancia estatal de asistencia, buscando aportar complejidad a la cuestión de la infancia y a la manera en que por medio de su agencia histórica ellas mismas se encargaron de articular soluciones públicas y privadas en el espacio estudiado en el momento de combinar la crianza de los hijos con su propia subsistencia.

Este trabajo, basado en una serie de fuentes de las Defensorías de Menores de Azul y Tandil y de la Defensoría General de la Provincia, involucra a niños de la traza urbana, de las extensas zonas rurales del partido y de otros pueblos y parajes vecinos como Ayacucho, Olavarría, Lobería, Tres Arroyos, Vela, Cacharí, así como otros más alejados como Bahía Blanca o Chascomús. El trabajo se articula a través del abordaje de una selección de documentación compuesta por cien casos de madres que se presentaron a las Defensorías de Menores de Azul y Tandil (tanto a hacer entrega de sus hijos como a interponer reclamos), sobre un universo total analizado hasta el momento de 662 notas cursadas entre las

Comisarías de Policía, los Juzgados de Paz y las Defensorías de Menores locales y la de la provincia y 863 contratos de colocación de niños ante las Defensorías de Menores de Tandil y Azul entre 1872 y 1918. Es un fondo documental que nos permite acercarnos a la cotidianidad de amplios grupos de niños, niñas y jóvenes de una amplia región circundante del centro y sureste de la provincia.

A través de una lectura indiciaria de las fuentes existentes, las páginas siguientes encarnan el esfuerzo, en una primera instancia, de rastrear las prácticas de las madres pobres del centro y sureste de la provincia que debían combinar el trabajo con la crianza de los hijos. Se busca asimismo sugerir algunas respuestas interrogándonos por los momentos y motivos que impulsaron a esas mujeres a recurrir a las defensorías, qué reclamos exponían allí y las situaciones por las que ellas mismas demandaron la intervención del defensor. Finalmente, ajustando el lente en las expectativas que las llevaron a golpear sus puertas, atendiendo a las estrategias empleadas para lograr una mejora en la vida cotidiana de sus niños y niñas y la pericia desplegada para salir airoso, sostengo que, aunque generalmente las soluciones encontradas implicaban la separación física de su prole, no siempre conllevó la ruptura de los vínculos madre-hijo.

1. De progresos económicos y desigualdades sociales

La historia que se busca contar en las páginas siguientes transcurre en una región de la provincia de Buenos Aires ubicada al sur del río Salado, límite natural establecido desde la época colonial con las sociedades indígenas. Esos espacios fueron protagonistas en las décadas finales del siglo XIX y primeras del XX, del boom económico por el que atravesó la provincia de Buenos Aires debido, entre otros motivos, a la puesta en producción de grandes extensiones de territorios al sur y oeste, luego de la llamada «campana del desierto» de 1880, que permitió el corrimiento de la frontera productiva al expulsar a los pobladores nativos. Si bien esas tierras habían sido privatizadas mucho antes, la obtención de recursos en abundancia para su comercialización fue un proceso que demoró más tiempo y que necesitó de la conjugación de varios factores, entre ellos la fluidez de las comunicaciones entre grandes distancias y el aporte de brazos que representó el arribo masivo de inmigrantes europeos. Este impacto poblacional afectó también a los pueblos sometidos a nuestro análisis, ya que mientras que en 1895, de acuerdo con el Segundo Censo Nacional de Población, Tandil contaba con 14.982 habitantes y Azul con 23.119, para 1914, esa cifra había sufrido un considerable aumento: en Azul residían 32.103 personas y en Tandil, 34.061. Además, en estos pueblos se observa una coincidencia con el resto de la provincia en cuanto al aumento de población urbana.

La conexión ferroviaria entre Buenos Aires, Bahía Blanca y una multiplicidad de pueblos de viejo asentamiento al sur del Salado y otros nuevos que irían surgiendo, fue determinante para el crecimiento de la zona aquí estudiada. El desarrollo del capitalismo en la región y la conformación de los mercados de tierra

y mano de obra durante el siglo XIX es un tema que ha suscitado acalorados debates entre los historiadores desde las décadas finales del siglo XX (Míguez, 2013, 2017; Rocchi, 2013; Palacio, 2013, 2017). Sobre el final del siglo XIX, Azul y Tandil eran pueblos ubicados en el centro de una región próspera, que alcanzaron el estatus de ciudad antes del comienzo de la nueva centuria. La actividad productiva del campo fue determinante para el desarrollo y progreso de la zona. Si bien en los primeros tiempos se concentró mayoritariamente en la cría del lanar, que fue la primera producción en expandirse en la región, luego la zona se fue convirtiendo a la exportación de vacuno refinado, especialmente a Inglaterra, hacia la década de 1890.

A pesar de la fuerza del argumento tradicional que mostraba a la Pampa Húmeda como una zona de grandes latifundios (improductivos), hace ya largo tiempo que los historiadores preocupados por la historia agraria demostraron que la distribución de la tierra en la provincia obedecía a patrones más diversos. Así coexistían las grandes propiedades con ciertos grados de racionalidad capitalista en los modos de producción junto a otros tipos de tenencias de menores dimensiones. Habría sido considerable el fraccionamiento de la propiedad, lo que dio lugar a innumerables situaciones contractuales y de trabajo, por medio de las cuales podía ser exitoso un agricultor propietario y también tener posibilidades de ascenso social un arrendatario pobre de origen inmigrante (Míguez, 1993, 2013, 2017). Finalmente, si bien la actividad agroexportadora fue central y representó la actividad principal de la región, no se puede desestimar el peso que en ello tuvo el desarrollo del crédito, el auge del comercio y las pequeñas industrias que redundaron en un crecimiento urbano.

Sin embargo —y pese a que estos datos pueden llevarnos a pensar en la región aquí analizada como un espacio de desarrollo y avances en clave de éxito, donde la modernidad instalada sobre las postrimerías del siglo XIX habría llegado para quedarse—, hay un costado que no ha sido aún suficientemente explorado. Como bien ha señalado recientemente Juan Manuel Palacio (2017) en relación con la historia agraria y sus consensos, queda por investigar a los actores sociales y su vida cotidiana, a la manera en que experimentaron el desarrollo económico exitoso en un contexto de mercados favorables pensados en términos macroeconómicos, así como los costos humanos del proceso. Desde luego la discusión sobre el nivel de vida de los trabajadores pobres del agro pampeano no es el tema que aquí nos convoca. Las historias como las de Alcira Seco, sus hijos y las de otras mujeres de la provincia de Buenos Aires —a las que se hace referencia en las páginas que siguen, corazón del desarrollo y la modernización argentina del período estudiado—, ponen sobre el tapete, al mirar al ras del suelo, las contradicciones del progreso económico frente a la problemática social. Tal como veremos, ella y otras muchas, hallaron en las defensorías y en sus propios vecinos o parientes redes en las que apoyarse cuando las ventajas del progreso les pasaron por el costado.

2. Pobreza y crianza: entre las redes personales y los recursos estatales

La sanción en 1869 del Código Civil era coherente con la intención de la élite gobernante de dotar al país de una modernidad legislativa acorde con el momento de expansión y crecimiento por el que se atravesaba. Este nuevo marco normativo, sin embargo, no alteró la figura ni las funciones del defensor de menores local, funcionario estatal elegido para desempeñar un conjunto amplio de tareas relacionadas con la colocación, el bienestar, educación y bienes de los niños, niñas y jóvenes huérfanos o abandonados. Como especificaba una circular de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en 1886, las defensorías debían continuar en manos de un miembro de la municipalidad que desempeñaría sus funciones de forma gratuita y debía ser elegido por sus integrantes, tal como lo marcaba la vieja ley de 1854.² Los defensores de menores de los partidos de campaña respondían a su vez al Defensor General de la provincia de Buenos Aires con asiento en la ciudad capital, La Plata, y cuyo cargo era rentado, al que debían pedir instrucciones «sobre el modo de proceder en los casos dudosos o difíciles que ocurrían en el desempeño de su cargo».³

En los tramos finales del siglo XIX y comienzos del XX, las actuaciones de los defensores de la campaña cobraron relevancia tras multiplicarse sus tareas, al calor del aumento poblacional antes señalado. Al tiempo que se reforzaron las preocupaciones estatales que la infancia despertaba en este contexto, no se gestaron otras soluciones. Por tanto, su intervención se tornó indispensable cuando se trataba de asuntos judiciales o extrajudiciales que tuvieran como protagonistas a huérfanos, abandonados o aquellos chicos y chicas que tenían lazos familiares más débiles y sus progenitores debían enfrentar adversidades como la pobreza o la enfermedad. En síntesis, ante la ausencia de una asistencia social burocráticamente organizada e incorporada al organigrama del Estado, este representante de los elencos políticos de turno era quien concentraba en sus manos todo lo relativo a la protección de los intereses de los menores que no fueron incluidos en los programas de la beneficencia privada. Desde el punto de vista etario, quedaron comprendidos en su órbita de acuerdo con el Código Civil argentino vigente en el período estudiado, aquellos que no llegasen a 22 años cumplidos. Los menores de 14 años, por su parte, eran valorados como impúberes (Vélez, 1869: 51).

Según han mostrado trabajos para la ciudad de Buenos Aires, la circulación de los niños de las defensorías por distintos destinos solían incluir varios establecimientos del aparato benéfico. En la campaña estudiada, en cambio, los es-

2. Archivo Municipal de Azul (AMA), notas de la Defensoría de Menores, 6 de diciembre de 1886.

3. Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires (AHPBA), Reglamento de la Defensoría General de Menores de la provincia, arts. 22 y 25, Registro Oficial de la provincia de Buenos Aires, La Plata, Imprenta M. Biedma y Cía., 1884, pág. 633.

tablecimientos eran pocos y sus vacantes limitadas, razón por la cual la colocación en casas de familia se tornó en una herramienta excluyente a la hora de resolver situaciones que involucraban a cientos de menores de edad, herramienta extendida que usaron no solo los defensores sino también una multiplicidad de actores sociales, ante los riesgos a los que se enfrentaban a causa de la soledad, la viudez, la enfermedad o simplemente la pobreza. El término colocación o depósito es usado en las fuentes de la época para referir a la situación de niñas, niños y jóvenes que por diversas razones pasaban a vivir fuera de sus hogares de origen.

Si bien no se desconoce que los defensores y las instituciones benéficas articularon esfuerzos en la zona estudiada para dar soluciones comunes, como en el caso de Alcira Seco que encabeza este artículo, lo que sostengo es que no era frecuente sobre todo por las escasas capacidades de esas instituciones. Además, en el caso de los varones, no contaron hasta 1911 con un asilo que los albergara, y eso solo en la ciudad de Azul. Por ello, cuando estas contingencias azotaban a miembros de la clase trabajadora, la necesidad de recurrir a terceros para sobrellevar la ardua tarea de criar a los hijos eran ocasiones en las que, como veremos, las redes de contención parental y vecinal se ponían en marcha y se combinaban con las estatales.

En 1888, Valentina Pizarro se vio en apuros. Tras haber sido abandonada por su esposo Bartolo Matarelli, «sin dejarle recurso alguno para su sostenimiento ni el de su hija María» y sin siquiera saber el paradero del hombre, decidió recurrir en busca de ayuda a Manuel Suárez Buyo, vecino de Tandil cuya esposa estaba vinculada a las redes benéficas locales, a quien decidió entregarle su hija «a fin de que haciendo uso de los servicios que en su pequeña edad podía prestar, se le alimentase, vistiera y enseñase buenas costumbres». Valentina y Suárez Buyo habían celebrado entonces un acuerdo privado que, en 1891, la madre buscó legitimar de manera formal ante el defensor «en vista del desprendimiento, abandono y olvido del referido padre Bartolo Matarelli». Convencida tras el paso del tiempo de que Matarelli no regresaría, acudió a la defensoría «con el objetivo de renunciar de los derechos maternos y por las causas manifestadas asumiendo la presencia del padre en favor del Defensor de Menores». Este cedió entonces la tutela de la niña que por entonces contaba con 12 años a Suárez Buyo, quien, estando presente en el acto, afirmó que estaba dispuesto a seguir teniéndola bajo su techo.⁴

Eran múltiples las circunstancias en las cuales las madres se veían ante la necesidad, en algún momento de su vida, de entregar a sus hijos para que se criaran con terceros. Como en el caso de Alcira, de Valentina y otras tantas, ser pobres, estar solas y tener hijos que alimentar eran las causas más esgrimidas por ellas. Además las mujeres tenían pocas opciones laborales, entre las que se

4. AHMT, Defensoría de Menores, libro 1067, Actas y Contratos, 1873-1918, 1 de abril de 1891, ff. 81-82.

destacaba el servicio doméstico, trabajo que solía ser excluyente para los hijos, especialmente si eran requeridas para habitar en la casa donde debían desarrollar su labor.

Esto las ponía ante escasas oportunidades de conservar a sus hijos a su lado. Buscar alguien de su confianza, como hizo María Vortero de Iturralde en 1893, era bastante habitual. La mujer debió enfrentar la dificultad que acarrearba hacerse cargo de un niño de 2 años que había tenido con su esposo, que por entonces se encontraba en Europa. No sabemos si, como Matarelli, Iturralde se había ido definitivamente o planeaba regresar, pero la urgencia de María no podía sujetarse a esas consideraciones. Por ello, ante la situación de no poder «atenderlo por tener que dedicarse al servicio doméstico», pedía que el chico quedara a cargo de su hijo político residente en Tandil «de estado casado y con medios suficientes». razón por la cual ella le cedió a él los derechos de madre a condición de que Juan Iturralde quedara con el hermano hasta su mayor edad.⁵ Algo similar ocurrió con Tomasa Díaz. Era soltera y tenía 18 años, sin familia y con un hijo de un año al que no podía «dedicar las atenciones que su menor edad exige por tener que dedicarse al servicio doméstico», por lo cual pidió que la defensoría se hiciera cargo del menor Fortunato Díaz y lo depositara en casa de Luisa Cáceres, de Leguizamón.⁶

Estas mujeres ubicadas en los márgenes del mercado de trabajo y del desarrollo económico debieron tomar decisiones que la documentación revela como habituales: buscar alguien que a su criterio les brindara cierta garantía (basada en el conocimiento previo de esas personas), acerca del cuidado que prestarían a sus hijos. Luego acudían al defensor para ratificar esos acuerdos, imponiendo sus condiciones. La figura del defensor parece jugar un papel secundario al no formular decisiones ni entorpecer aquellas que ya habían sido tomadas. Pero la recurrencia a él por parte de estas mujeres sugiere que creían en la validez de su figura como agente de mediación que, como las fuentes analizadas permiten afirmar, en muchas oportunidades posibilitó la resolución de sus reclamos de la manera deseada por ellas.

Así, en 1886, Petrona Quiña se presentó ante el defensor de Tandil a fin de reclamar a su hija Rosalía, quien por entonces se encontraba residiendo en la zona rural del vecino partido de Lobería. El Defensor de Tandil se dirigió a su par de ese pueblo y solicitó «la entrega y remisión de la espresada [sic] menor a este pueblo y a la orden de esta Defensoría». El de Lobería dio curso al pedido y de inmediato pasó nota al subcomisario local para que buscara a la chica, la cual fue entregada al agente que haría el traslado el 9 del mismo mes en que se ha-

5. AHMT, Defensoría de Menores, libro 1067, Actas y Contratos, 1873-1918, 12 de diciembre de 1893, f. 103.

6. AHMT, Defensoría de Menores, libro 1067, Actas y Contratos, 1873-1918, 31 de octubre de 1903, f. 104.

bía interpuesto el reclamo, solo cinco días después.⁷ Clotilde Iglesias se había visto en la necesidad de entregar una hija suya de manera temporaria a causa de una enfermedad que la había llevado a tener que asistirse en el hospital de Azul. Pasado el mal momento y «encontrándose completamente restablecida», pedía la intervención del defensor para lograr que Máximo Fontela, el guardador circunstancial, le devolviera a la chica, a lo que al parecer se negaba. También en este caso la intervención cumplió sus efectos porque cuatro días después Clotilde regresó a la defensoría para levantar los cargos, ya que el hombre en cuestión habría procedido según sus deseos.⁸

3. Acuerdos y reclamos: las madres ante los defensores

Además de la elección previa, de tener cierto cuidado en el momento de decidir a quién entregar los hijos, de poner algunas condiciones como María Vortei-ro hacia Juan Iturralde y de que era frecuente la recurrencia al defensor para formalizar la entrega, muchas de las ocasiones en que se dirigían a este tenían por origen hacer que ese acuerdo previo se cumpliera cuando ellas advertían alguna fisura en él. Felipa Roldan había entregado a su hija en calidad de «prestada». Al parecer, Felipa no quería perder contacto con la pequeña, y entonces en 1899 se presentó en la Defensoría de Azul, manifestando que desde la fecha de la entrega «a pesar de haber ido varias veces a casa del señor Quiroga, este no le ha devuelto la niña, pero ni siquiera ha permitido que la viera». Esto había motivado su decisión de recurrir a la defensoría, a lo que se sumaba que tenía conocimiento según dichos de los vecinos de que la chica «es víctima de malos tratamientos y que no se le da ninguna educación».⁹

Rita (viuda) de Gonzales había colocado bajo protección de Benjamina Ibarra una hija suya de 16 años. Ramona, la chica en cuestión, había sido puesta en esa casa por la madre para que la mencionada mujer le «enseñe costura y demás quehaceres», pero por algún motivo, el destino de Ramona fue otro. Por ello, Rita se presentó ante el Defensor de Chascomuns, su lugar de residencia, a quien expuso que en Tandil la señora Ciriaca Gonzalia retenía en su poder a su hija indebidamente. Por ello, la madre «pedía se le hiciera restituir su expresada hija».¹⁰

Una preocupación similar mostró Cándida Rodríguez, de Azul, quien en 1898 se presentó al defensor para decir que su hija Juana Rodríguez, que hacía seis

7. AHMT, Defensoría de Menores, libro 1066, Correspondencia, 1887-1906, notas del 4 de septiembre de 1886, 9 de septiembre de 1886 y 11 de septiembre de 1886.

8. AMA, Defensoría de Menores, expedientes, 1898. Clotilde Iglesias, reclamo de una menor.

9. AMA, expedientes de la Defensoría de Menores, 1899. Felipa Roldan contra Esteban Quiroga por la menor Fortunata Roldan.

10. AHMT, Defensoría de Menores, libro 1250, Correspondencia, 1905-1920, nota del 29 de septiembre de 1906.

años había sido entregada a doña Martina Sánchez, «no recibe la educación necesaria [y] viene a pedir a esta Defensoría le sea entregada la menor aludida».¹¹

Las madres se mostraban atentas a los destinos de sus hijos y el trato e intercambios cotidianos con diversas personas, era fuente de información valiosa que usaron aun cuando, como en el caso de Cándida Rodríguez, había pasado tanto tiempo desde la entrega de su niña. Felipa Roldan señalaba que eran los vecinos quienes le habían alertado sobre los malos tratos y la escasa educación que recibía su hija, algo que sucedió también con Facunda Cruz, quien accedió a cierto conocimiento sobre lo que acontecía con su hijo Desiderio, de 11 años, colocado por ella con Juan Basabilbaso, «por habérselo manifestado un puestero del señor citado llamado Juan Herrera que a su hijo Desiderio se le castiga frecuentemente y se le da mala vida».¹²

Muchas de las presentaciones que las mujeres hacían tenían como objeto reclamar a causa de colocaciones que no estaban andando por los carriles esperados. Pero, además, la movilidad geográfica de los actores sociales es algo que se evidencia de la lectura del conjunto de fuentes analizadas. Las personas que tenían menores a su cargo solían cambiar con frecuencia su lugar de residencia, algo que tal como se especificaba en los contratos de colocación analizados, debía ser informado a la defensoría. Con cierta asiduidad no cumplían con esta obligación, «descuidos» que no pasaban desapercibidos para las madres, quienes no dudaban en recurrir al defensor para señalar estas cuestiones.

Al tener conocimiento de que quienes se habían comprometido a resguardar a sus hijos los habían trasladado sin previo aviso, lo que las alejaba físicamente de ellos, recurrían a la defensoría como hizo Tomasa Rolandey. La mujer había colocado con la familia Madariaga a su hija Jacinta, pero estos la habían llevado con ellos a su estancia La Carlina, de Tandil, sin su consentimiento. Por ello recurrió al Defensor General con asiento en La Plata, quien le ordenó al de Tandil que citara a Madariaga, le exigiera la devolución de la joven y, hasta tanto se decidiera su destino, fuera depositada en el Asilo de Huérfanas local.¹³ Paula Ocampo también se presentó al Defensor de Azul porque le había perdido el rastro a su pequeña hija Amelia de un año. Según dijo, la chica se encontraba con su padre desde «un tiempo en que me encontré gravemente enferma y [...] hace próximamente [*sic*] dos meses que no la veo ni tampoco sé dónde se encuentra» y por ello pidió su restitución.¹⁴

11. AMA, Defensoría de Menores, expedientes, 1898. Cándida Rodríguez contra doña Martina Sánchez sobre reclamo de una menor.

12. AMA, Defensoría de Menores, cuaderno n.º 2 Exposiciones y Declaraciones, año 1892. Exposición del 27 de mayo de 1892.

13. AHMT, Defensoría de Menores, libro 1250, Correspondencia, 1887-1906, nota de 18 de junio de 1909.

14. AMA, Defensoría de Menores, expedientes, 1898. Paula Ocampo pide le sea entregada la menor su hija Amelia González.

4. Sostener el vínculo a pesar de todo

Sin embargo, los reclamos no implicaban siempre que las madres pretendieran volver a tener a sus hijos a su lado, porque las circunstancias que las habían llevado a entregarlos se mantenían. Entonces ¿qué buscaban con esas presentaciones? Sostengo que mantener el vínculo a pesar de la separación física era el objetivo que atravesaba sus aspiraciones.

Así sucedió con Guillermina Cella. La mujer había recurrido al Defensor General y al de Ayacucho, donde se hallaba viviendo, para solicitar que su hija fuera trasladada a ese pueblo y dejara de estar en Tandil (donde ella la había colocado con Úrsula Moscaj). El defensor general le recomendó al de Tandil proceder según lo deseado por la madre que no era tenerla consigo, sino que «el objeto de la madre de la menor es el de tener a esta cerca de sí y no con ella». Por eso pedía que la pusiera a disposición del Defensor de Ayacucho, para que este «la confíe a la persona que tenga por conveniente».¹⁵

La misma situación de pobreza, circunstancia por la cual entregaban a los hijos, era esgrimida por las mujeres como fuente de derechos y las habilitaba desde su perspectiva al reclamo. Las fuentes permiten afirmar que la cesión de los hijos no implicaba para las madres romper los vínculos y aun en la distancia intentaban estar al tanto de la suerte corrida por ellos. Felician Carreras dejaba en claro que no quería «renunciar al derecho de ver a su hija cuando sus circunstancias lo permitan» a pesar de que por estar separándose de su esposo, Francisco Arévalo, padre de Rosa, de 12 años, «benia [sic] a poner a disposición de este ministerio de menores por orden del Juzgado de Paz a su referida hija», para que sea colocada «en una casa de respeto donde pueda ser atendida en las condiciones prescriptas para los menores».¹⁶

Más compleja era la situación de Rosa F., de Luchia, quien estando detenida en la cárcel de la ciudad de La Plata, en 1888, escribía una nota al Defensor de Tandil solicitando la posibilidad de saber cómo estaban sus «caros hijos que quedaron en ese pueblo sin más amparo que el de Ud.». La nota cargada de dolor y también de algún velado reclamo expresa su desazón al no saber nada de ellos desde hacía quince meses «absolutamente ni aun si viven». Posiblemente los chicos habían sido entregados a alguna familia para que los tomaran bajo su amparo, como solía ser el recorrido habitual. Dado que la madre dice que solo es el defensor quien ha quedado a cargo de su amparo, la recurrencia a otras familias del pueblo o de la zona era lo usual. Esta madre no reclamaba la restitución porque sus circunstancias no le permitían aspirar a tanto, solo quería saber de ellos lo que reiteró en varias ocasiones a lo largo de la breve nota al defensor, «suplicándole» esa información por la que,

15. AHMT, libro 1066, Correspondencia 1887-1906, notas del 26 de junio de 1899 y 13 de julio de 1899.

16. AMA, Defensoría de Menores, libro de Actas y Exposiciones, 1872 a 1886, exposición del 10 de diciembre de 1885, folio 594.

decía, «le seré eternamente agradecida», declarándose «de Ud. una humilde servidora».¹⁷

Muchas de estas madres que vieron en su pobreza la causa que las obligó a desprenderse de los hijos, podían entenderla como un problema y a veces como una herramienta para defender su postura. María García, de Azul, la esgrimió para buscar la ayuda de la defensoría. En 1892 se presentó y expuso que «siendo pobre de solemnidad se presentaba al señor defensor a fin de pedirle que [...] hiciera las gestiones que fueran necesarias a fin de que le sea devuelto su hijo Pedro Salvador de 9 años de edad». Ella había consentido «prestarle» el chico a Pedro Bernet para hacer un traslado en un carro hasta la zona de Chillar, más de un año antes, pero «a pesar de las gestiones hechas para que vuelva a su poder no lo ha conseguido hasta la fecha». La situación se agravaba para ella, ya que había sabido que Bernet se encontraba en ese momento residiendo en otro pueblo en el partido de Pigue, pero sin certeza acerca del paradero de su hijo Salvador.¹⁸

También Facunda Cruz dijo que «siendo pobre y no pudiendo ella hacer las diligencias del caso, se presenta al señor defensor pidiéndole tome la intervención que le corresponde», para que Juan Basavilbaso le devolviera a su hijo Desiderio Cabrera, de 11 años, que estaba hacía siete meses colocado con él.¹⁹ Todas ellas eran conscientes de sus limitaciones, las que a veces usaron a su favor. Como ha sostenido Marcela Nari (2004), entre 1890 y 1940, el Estado politizó la maternidad, al transformarla en un objeto de debate e interés público y político. Pero aceptada la maternidad como función natural de las mujeres, aparecieron también los derechos de las madres, y estas mujeres parecían ser conscientes tanto de sus obligaciones (criar) como de sus derechos (entregarlos cuando su pobreza no se los permitía). No obstante, y tal vez muchas de ellas ajenas a los intentos de «crear a la madre» (Nari, 2004: 20), dentro de sus posibilidades y posiblemente solo por intuición, defendieron el presente de sus hijos, los que entregaban tal vez a cuenta de conservar otros, y el futuro de un vínculo que se resistieron a romper más allá de la distancia física a la que voluntariamente se sometieron.

Conclusiones

A fines del siglo XIX, la institución que representaban los defensores de menores no era nueva. Como vimos, era preexistente a la codificación moderna. No obstante sus acciones se insertaban en un marco donde para algunos funcionarios

17. AHMT, libro 1066, Correspondencia 1887-1906, nota del 1 de noviembre de 1888.

18. AMA, Defensoría de Menores, cuaderno n.º 2 Exposiciones y Declaraciones, año 1892. Exposición del 20 de mayo de 1892, f. 1.

19. AMA, Defensoría de Menores, cuaderno n.º 2 Exposiciones y Declaraciones, año 1892. Exposición del 27 de mayo de 1892, f. 4.

del Estado argentino, entre ellos los defensores generales de la provincia, el control social de ciertos sectores de la población como la infancia pobre tomó ribetes de consideración en el contexto de cambios profundos por los que atravesaba la sociedad del momento. Así lo demuestra la asidua correspondencia que intercambiaron los funcionarios provinciales con los defensores locales. Ahora bien, al contrastar esa vocación de control con las situaciones cotidianas a las que debían atender las defensorías de la zona estudiada encontramos un abismo. Preguntarnos por los modos en que las mujeres pobres de la campaña resolvieron la difícil tarea de criar hijos y subsistir con su trabajo, las más de las veces sin contar con la tutela masculina, llevó a reparar en los usos que ellas hicieron de esta institución —un uso más vinculado a su carácter benéfico que al de control—, y ha permitido observar de qué manera pudieron revertir sus carencias, al transformarlas en causas desde las cuales entablar sus reclamos.

Muchas que, como Alcira Seco, se presentaron como mujeres que habían sido abandonadas por sus maridos, solas, con la necesidad de emplearse para sobrevivir, se vieron ante la necesidad de entregar a las defensorías (o a terceros) sus hijos cuando no los podían mantener. No obstante, las fuentes muestran que aun ante situaciones de carencias extremas, la maternidad y la pobreza pudieron ser transformadas en herramientas desde las cuales anclar sus peticiones. Este trabajo permite observar —a través de una serie de resquicios contenidos en los documentos consultados— algunas instantáneas de diversas vidas cotidianas cargadas de necesidades, pero también de agencias propias en aras de defender lo justo. Como las piezas de un rompecabezas, los reclamos, necesidades y problemas de distintas mujeres han permitido armar una idea de conjunto acerca de sus problemas pero también de las estrategias usadas para enfrentarlos. En ellas, sostengo, la entrega de los hijos no implicó por su parte la búsqueda de la ruptura del vínculo, lo que originó muchas veces sus presentaciones en las defensorías. En la mixtura de soluciones privadas, asistenciales y estatales, las mujeres pobres de la provincia trabajaron, criaron hijos y subsistieron.

Bibliografía

- AVERSA, María Marta (2005). «Infancia abandonada y delincuente. De la tutela al patronato público (1910-1931)». En: LVOVICH, Daniel y SURIANO, Juan (ed.). *Las políticas sociales en perspectiva histórica. Argentina, 1870-1952*. Buenos Aires: Prometeo-UNGS, págs. 89-108.
- AVERSA, María Marta (2010). «Colocaciones y destinos laborales en niños y jóvenes asilados en la ciudad de Buenos Aires (1890-1900)». En: LIONETTI, Lucía y MIGUEZ, Daniel (ed.). *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*. Buenos Aires: Prohistoria, págs. 35-52.
- AVERSA, María Marta (2015). *Un mundo de gente menuda. El trabajo infantil tutelado, ciudad de Buenos Aires, 1870-1920*. Buenos Aires: UBA. Tesis doctoral.
- BONAUDO, Marta (2006). «Cuando las tuteladas tutelan y participan. La Sociedad Damas de Caridad (1869-1894)». *Signos Históricos*, México D. F. núm. 15, págs. 70-97.

- BRACAMONTE, Lucía (2012). «Mujeres benefactoras en el sudeste bonaerense argentino: el caso del Patronato de la Infancia de Bahía Blanca, 1906-1931». *Historelo*, Medellín, núm. 4, págs. 48-84.
- DALLA-CORTE, Gabriela y PIACENZA, Paola (2006). *A las puertas del Hogar. Madres, niños y damas de caridad en el Hogar del Huérfano de Rosario. 1870-1920*. Rosario: Prohistoria.
- DALLA-CORTE, Gabriela; ULLOQUE, Marcelo y VACA, Rosana (2014). *La mano que da. 160 años de la Sociedad de Beneficencia de Rosario*. Rosario: Prohistoria.
- DELGADO, Susana (2011). *La gracia disciplinada. Detrás de los muros del Asilo Unzué, Mar del Plata, 1912-1955*. Buenos Aires: Biblos.
- FREIDENRAJ, Claudia (2016). *La niñez desviada. La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes. Buenos Aires, c. 1890-1919*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, UBA. Tesis doctoral.
- GUY, Donna (2011). *Las mujeres y la construcción del Estado de Bienestar. Caridad y creación de derechos en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.
- KLUGER, Vivian (1989). «El defensor general de menores y la Sociedad de Beneficencia. La discusión de 1887 en torno a sus atribuciones». *Revista de Historia del Derecho*, Buenos Aires, núm. 17, págs. 411-430.
- MEAD, Karen (2001). «Gender, welfare and the Catholic Church in Argentina: Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul». *The Americas*, vol. 58, núm. 1, págs. 91-119.
- MÍGUEZ, Eduardo (1993). «La frontera de Buenos Aires en el siglo XIX. Población y mercado de trabajo». En: MANDRINI, Raúl y REGUERA, Andrea (comp.). *Huellas en la tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense*. Tandil: IEHS, págs. 91-208.
- MÍGUEZ, Eduardo (2013). «Ensayo introductorio. La provincia de Buenos Aires entre 1880-1943». En: PALACIO, Juan Manuel (dir.). *Historia de la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Edhasa-Unipe, t. 4, págs. 15-47.
- MÍGUEZ, Eduardo (2017). «Del feudalismo al capitalismo agrario. ¿El fin de la historia... agraria?». *Boletín del Instituto Ravignani*, Buenos Aires, núm. 46, págs. 180-204.
- MORENO, José Luis (comp.) (2000). *La política social antes de la política social. Caridad, beneficencia y política social en Buenos Aires siglos XVII a XX*. Buenos Aires: Trama/Prometeo.
- NARI, Marcela (2004). *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires, 1890-1940*. Buenos Aires: Biblos.
- PALACIO, Juan Manuel (2013). «La economía rural bonaerense en su periodo de gran expansión». En: P. PALACIO, Juan Manuel (dir.). *Historia de la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Edhasa-Unipe, Tomo 4, págs. 185-218.
- PALACIO, Juan Manuel (2017). «Reflexiones historiográficas sobre la gran expansión agropecuaria pampeana y sus paradigmas interpretativos. A propósito de un texto de Eduardo Míguez». *Boletín del Instituto Ravignani*, núm. 46, págs. 205-223.
- PAZ TRUEBA, Yolanda de (2010). *Mujeres y esfera pública: la campaña bonaerense entre 1880 y 1910*. Rosario: Prohistoria.
- PAZ TRUEBA, Yolanda de (2011). «Acción social y nuevo Estado liberal en Argentina. La participación de las mujeres en las instituciones del modelo mixto de atención de necesidades en el centro y sur bonaerenses». *Secuencia*, México D.F., núm. 80, págs. 87-107.

- PAZ TRUEBA, Yolanda de (2014). «Educar a las huérfanas: una mirada desde un asilo del sureste de la provincia de Buenos Aires a principios del siglo xx». *Polhis*, Buenos Aires, año 7, núm. 13, págs. 85-99.
- PAZ TRUEBA, Yolanda de (2015a). «Avatares políticos y políticas sociales hacia la infancia. El centro de la provincia de Buenos Aires a comienzos del siglo xx». *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Bogotá, vol. 42, núm. 2, págs. 327-351.
- PAZ TRUEBA, Yolanda de (2015b). «La infancia errante ¿un problema sin solución? El centro y sureste bonaerense entre las décadas de 1890 y 1910». *Avances del Cesor*, Rosario, vol. 12, núm. 13, págs. 19-34.
- PITA, Valeria (2012). *La casa de las locas. Una historia social del Hospital de Mujeres Dementes. Buenos Aires 1852-1890*. Rosario: Prohistoria.
- RIOS, Julio Cesar, y TALAK, Ana María (2000). «La niñez en los espacios urbanos». En: DEVOTO, Fernando, y MADERO, Marta (dir.). *Historia de la Vida Privada en la Argentina*. Buenos Aires: Taurus, t. 2, págs. 139-161.
- ROCCHI, Fernando (2013). «La economía bonaerense: del auge exportador a su crisis». En: PALACIOS, J. M. (dir.). *Historia de la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Edhasa-Unipe, t. 4, págs. 81-121.
- ULLOQUE, Marcelo (2011). *Asilar a las niñas. La construcción de un espacio de género. Rosario, 1935-1955*. Rosario: Prohistoria.
- VACA, Rosana (2013). *Las reglas de la caridad. Las damas de Caridad de San Vicente de Paúl. Buenos Aires. 1866-1910*. Rosario: Prohistoria.
- VÉLEZ SANSFIELD, Dalmacio (1869). *Código Civil. Libro I, Sección I, Título IX: De los menores, Arts. 1° y 2°*. Buenos Aires: Imprenta de La Nación Argentina.
- VILLALTA, Carla (2010). «La conformación de una matriz interpretativa. La definición jurídica del abandono y la pérdida de la patria potestad». En: LIONETTI, Lucía y MÍGUEZ, Daniel (eds.). *Las infancias en la historia argentina. Intersecciones entre prácticas, discursos e instituciones (1890-1960)*. Buenos Aires: Prohistoria, págs. 71-93.
- VILLALTA, Carla (2012). *Entregas y secuestros. El rol del Estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Del Puerto.
- ZAPIOLA, Carolina (2007 a). «Niños en las calles: imágenes literarias y representaciones oficiales en la Argentina del Centenario». En: GAYOL, Sandra y MADERO, Marta (ed.). *Formas de Historia Cultural*. Buenos Aires: UNGS-Prometeo, págs. 305-332.
- ZAPIOLA, Carolina (2007 b). *La invención del menor: representaciones, discursos y políticas de menores en la ciudad de Buenos Aires, 1882-1921*. Buenos Aires: UNSAM. Tesis de maestría.
- ZAPIOLA, Carolina (2014). *Un lugar para los menores. Patronato estatal e instituciones de corrección. Buenos Aires, 1890-1930*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Tesis doctoral.

Fecha de recepción: 6 de marzo de 2017

Fecha de aceptación: 26 de enero de 2018

Fecha de publicación: 2 de mayo de 2018